

CERTIFICADO DE SEGURO DE PROTECCIÓN FAMILIAR
 Póliza N°

Certificado N° _____

CONTRATANTE: Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Cusco S.A. en adelante **Caja Municipal Cusco.**

ASEGURADO				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	
Tipo	N°		DIA	MES
				AÑO
PROFESION, OCUPACIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA			TELEFONO	
DOMICILIO				
CALLE/AV./JIRON/MANZANA		N° / LOTE	DISTRITO	PROVINCIA
				DEPARTAMENTO

Certificamos que el **Asegurado**, titular(es) de una cuenta CTS de **La Caja Municipal Cusco**, se encuentra asegurado por **La Positiva Vida Seguros y Reaseguros** bajo las coberturas indicadas en el presente Certificado de Seguro, de acuerdo con las Condiciones Particulares y Generales de la Póliza del Seguro de Protección Familiar que se indica.

BENEFICIARIO: Los derechos de indemnización (total o parcial) corresponden a los familiares directos del Asegurado (titular de la cuenta CTS) según declaración de beneficiarios presentada, en caso de que éste fallezca, hasta donde alcancen sus intereses.

COBERTURA DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO: La vigencia del presente certificado se mantendrá mientras el asegurado mantenga una cuenta CTS con **La Caja Municipal Cusco**; siempre que la póliza esté vigente, ésta se encuentra sujeta al pago de las primas correspondientes en forma puntual y a que el asegurado haya sido declarado por el Contratante. La falta de pago oportuno de la prima implica el fin de vigencia del certificado, quedando **La Positiva Vida** liberada de toda obligación de cobertura respecto del mismo.

La cobertura del seguro se activa desde:

- Fecha de Inicio: Desde el día en que el titular apertura la cuenta CTS (*)

* El seguro que otorga **La Caja Municipal Cusco** (con el respaldo actual de **La Positiva Vida**) se renueva anualmente pudiendo variar las condiciones contratadas. El Asegurado será informado de las modificaciones realizadas mediante avisos publicados en nuestras agencias y oficinas especiales. Cualquier modificación entrará en vigencia conforme a la legislación vigente, aceptando el Asegurado dicho sistema de información, considerando que el mismo es suficiente para tomar conocimiento de las modificaciones efectuadas.

MONTO DE LA PRIMA y FORMA DE PAGO: La totalidad de la prima mensual del seguro será la que resulte de aplicar la prima mensual por persona según condiciones particulares de la Póliza, sobre el número de personas aseguradas determinada en la declaración mensual que efectúe **La Caja Municipal Cusco**. El pago de la totalidad de la prima mensual será realizado por **La Caja Municipal Cusco**.

DESCRIPCIÓN DEL INTERES ASEGURADO:

La Positiva Vida se compromete a indemnizar a los familiares directos del Asegurado (titular de la cuenta CTS) en caso de que éste fallezca, según declaración de beneficiarios presentada, Sucesión intestada o Declaratoria de Herederos.

RIESGOS CUBIERTOS / SUMA ASEGURADA:

- Beneficio de Sepelio por muerte natural o accidental (cubre nicho, ataúd, trámites, capilla ardiente, velatorio y cortejo fúnebre) hasta S/.4,000.00(*)
- Repatriación de Restos del exterior hasta S/.2,500.00 (*)
- Traslado de Restos de Lima a Provincias y viceversa, hasta S/.1,500.00 (*)
- Desamparo Súbito Familiar (muerte del titular y su cónyuge a consecuencia del mismo evento accidental), hasta S/.10,000.00(*)
- Gastos de curación por accidentes, en que incurra el titular durante el periodo de 30 días anteriores al fallecimiento, al 100%, hasta S/.300.00(*)

(*) Remitirse a Procedimientos en caso de siniestro

EXCLUSIONES: Este seguro no otorga cobertura a los siniestros ocurridos como consecuencia directa de:

1. Muerte a consecuencia directa o indirecta de acciones de guerra civil o internacional, declarada o no.
2. Muerte a consecuencia de intervención directa en actos delictuosos, subversivos o terroristas.
3. Suicidio consciente o inconsciente, estando o no en sano juicio.
4. Emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible.
5. El homicidio del asegurado causado por el beneficiario de la póliza o un heredero legal.

DEDUCIBLES, FRANQUICIAS O SIMILARES: No hay deducibles para este seguro.

RELACIÓN DE CLAUSULAS Y/O CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES AL SEGURO

1. No existe periodo de carencia.
2. **La Caja Municipal Cusco** cuenta con una declaración de beneficiarios presentada por cada cliente asegurado. En caso de producirse la muerte del asegurado y cumplidas las condiciones para acceder al seguro se hará entrega de una constancia al beneficiario, quien acudirá a la aseguradora y cobrará la indemnización o indemnizaciones. En caso que el cliente no haya declarado a los beneficiarios, se deberá contar con la declaratoria de herederos o con la sucesión intestada.
3. El plazo para reportar siniestros prescribe a los seis (06) meses desde la ocurrencia del deceso.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO: La Positiva Vida solicitará los documentos que se detallan a continuación para acceder a los beneficios, de acuerdo al tipo de cobertura:

- A. Copia legalizada de Partida de Defunción
- B. Copia legalizada de Certificado de Defunción
- C. Copia legalizada de Copia del DNI del fallecido
- D. Copia legalizada del DNI del (los) beneficiario (s) mayor (es) de edad, en caso de menores de edad copia legalizada de Partida de Nacimiento, DNI del tutor, y documentos requeridos por Caja Municipal Cusco para la apertura de la cuenta de ahorros respectiva.
- E. Declaración de Beneficiarios, declaratoria de herederos o sucesión intestada.

1. Beneficio de Sepelio:

- 1.1. En caso de indemnización, se deben alcanzar los documentos indicados en los Puntos A, B, C, D, E. En caso de **muerte accidental**, deberá además presentarse lo siguiente:

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El asegurado tiene derecho a solicitar tanto a **La Positiva Vida** como a **La Caja Municipal Cusco**, copia de la póliza del seguro de grupo o colectivo, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la recepción de la solicitud presentada por el asegurado.

Las comunicaciones cursadas por el **Asegurado** a **La Caja Municipal Cusco**, por aspectos relacionados con el contrato de seguros, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a **La Positiva Vida**. Asimismo, **La Caja Municipal Cusco** efectuará directamente los pagos a **La Positiva Vida**.

Causales de resolución del contrato: tanto **La Positiva Vida** como **La Caja Municipal Cusco**, sin expresión de causa, pueden dar por resuelto el contrato antes del vencimiento, mediante aviso por escrito, a la otra parte, con 30 días de anticipación contados a partir del día siguiente de la recepción del aviso.

Mecanismo de solución de controversias: Las controversias que surjan entre **La Positiva Vida** y **La Caja Municipal Cusco** o Asegurados, serán sometidas a arbitraje según condiciones generales de la póliza.

Áreas encargadas de atender reclamos de usuarios: Las áreas encargadas son

1. Servicio al Cliente de **La Positiva Vida** ubicadas en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional, teléfono 211-0-211 y en provincias al 0801-1-0801;
2. Oficina de Atención al Cliente de **La Caja Municipal Cusco** (ubicado en su oficina principal) o en cualquiera de sus oficinas o agencias. Teléfono 084-237171, Web: www.cmac-cusco.com.pe
3. Defensoría del Asegurado, ubicado en Arias Aragüez 146, San Antonio Miraflores, Lima – Perú, teléfono 51-01-4469158; Web: www.defaseg.com.pe

La información contenida en el presente certificado es sólo informativa, prevaleciendo las Condiciones de la Póliza que obran en poder del Contratante.

a) Atestado Policial.

b) Certificado de Necropsia.

- 1.2. En caso de requerir la cobertura bajo sistema de crédito a través de una Funeraria, se deberán comunicar al momento de fallecimiento a las siguientes funerarias :

1.2.1. Funeraria Morales – Sr. Fernando Morales Olayunca, Tel.:084-264225 / Cel.: 084-9762124

1.2.2. Funeraria García Flores – Sr. Jhon García Flores, Tel.:084-228772 / Cel.:084-9795184

1.2.3. Asimismo, se deberán presentar los documentos requeridos por la Funeraria

2. Repatriación de Restos del exterior

Además de los documentos indicados en los puntos A,B,C,D, se deberá entregar la factura con los gastos por dicho concepto.

3. Traslado de Restos de Lima a Provincias y viceversa

Además de los documentos indicados en los puntos A,B,C,D, se deberá entregar la factura con los gastos por dicho concepto.

4. Desamparo Súbito Familiar (muerte del titular y su cónyuge a consecuencia del mismo evento accidental).

Se deberá entregar los documentos indicados para el caso de Muerte accidental.

5. Gastos de Curación

Además de los documentos indicados en los puntos A,B,C,D, se deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe médico
- Boletas de ventas, Facturas, Recetas Médicas que acrediten los gastos realizados

LA POSITIVA VIDA

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, Tercer Piso

San Isidro, Lima - Perú

RUC. : 20454073143

Telf.: (0511) 513-0000 / Fax: (0511) 513-0515

CONTRATANTE

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Cusco S. A.

Portal Espinar N° 146

Cusco, Perú

RUC N° 20114839176

Telef.: 51-084-237171